



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05999051-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Creación de la Comisión de Encuestas para el ámbito de FFYB; estableciendo sus funciones y designando Miembros.

VISTO las Resoluciones RESOL-2021-1551-APN-ME, RESOL-2021-1561-APN-ME y REDEC-2021-1339-E-UBA-DCT_FFYB; y

CONSIDERADO:

Que los estándares para la acreditación de las carreras aprobados por el Ministerio de Educación requieren de mecanismos para la sistematización de la información académica que permita el análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.

Que, en esa dirección, se creó en el año 2021 la Comisión de Encuestas mediante Resolución REDEC-2021-1339-E-UBA-DCT_FFYB.

Que la misma estableció parámetros y criterios que permiten obtener información e indicadores valiosos respecto del trayecto académico de los estudiantes.

Que en vistas del trabajo realizado y los significativos aportes, es importante formalizar su creación, asignarle funciones específicas y actualizar a los miembros que la conforman por un nuevo periodo.

Que las encuestas son un instrumento eficiente, que permiten obtener información, establecer criterios y direccionar propósitos, permitiendo conocer los intereses y el perfil

de los estudiantes para realizar acciones que favorezcan el tránsito y la pertenencia institucional.

Que la información recabada en las encuestas es de gran utilidad para evaluar diversas situaciones, tomar decisiones e implementar medidas que impacten sobre la trayectoria curricular del estudiante.

Que es necesario contar con modelos de encuestas unificados de carácter institucional que resulten pertinentes para nuestro ámbito.

Por todo ello y atento lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la creación de la Comisión de Encuestas para desempeñarse en el ámbito de la Facultad bajo la dependencia directa de la Secretaría Académica y la Secretaría de Acreditación y Evaluación.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las funciones específicas que tendrá a su cargo la mencionada Comisión, según se detalla en el anexo ARCD-2024-28-E-UBA-DCT_FFYB de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a los Miembros que conforman la Comisión de Encuestas, ello hasta el 9 de Marzo de 2027, en la forma que se consigna a continuación:

- Prof. Dr. José DI CONZA
- Prof. Dra. Marcela MORETTON
- Prof. Dra. Myriam NUÑEZ
- Prof. Dra. Alejandra SCAZZIOTA
- Prof. Dra. Analía TOMAT
- Prof. Dra. Marcela ZUBILLAGA

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Miembros de la Comisión de Encuestas; elévese mediante comunicación oficial a los Directores de Departamentos Docentes, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Acreditación y Evaluación y a la Dirección General Técnico-Académica; y oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)

